



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CD
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 004 (A.S.O.T.E.I. AD HOC CD N° 004/29/07/2021)
RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 004-00-2021.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES PARA LOS COMICIOS PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, PERIODO 2021-2026”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución CSU N° 0286-00-2021 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”, que en su Capítulo IV, “*Del Proceso Electoral*”, inciso b), Artículo 15, dispone, en el apartado h) que la publicación y exhibición del padrón definitivo de electores se efectúa desde el primer día hábil posterior a la resolución que decide de modo definitivo las eventuales tachas o reclamos y conforma el padrón oficial de electores hasta la realización de los comicios. -----

La Resolución TEI AD HOC N° 001-00-2021, “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL 2021 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”, que dispone, en el marco de la calendarización del presente proceso electoral correspondiente al mandato 2021-2026, el día de la fecha como día marcado para la aprobación del padrón definitivo, una vez vencido el plazo anterior y ante la inexistencia de tachas y reclamos al pre padrón puesto a consideración por las vías reglamentarias para dicho efecto. -----

La normativa vigente y la reglamentación aplicable del caso. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias vigentes;

RESUELVE:

004_01_2021 APROBAR el Padrón definitivo de electores para los Comicios para Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021-2026, según detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CI Nº	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	ESTAMENTO
1	PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES	523.520	laurentinobarrios@gmail.com	Decano
2	PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAÍN VEGA	854.678	gmmachain@yahoo.com	Vicedecano
3	PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO	1.511.860	ffrutosp@gmail.com	Docente (Titular)
4	PROF. DR. ALFREDO BENITO JAVIER CHAPARRO CUBILLA	1.444.727	alfredochaparroqu@med.una.py	Docente (Titular)
5	PROF. DR. ENRIQUE DANIEL PÉREZ GIRALA	2.266.899	dr_perezgirala@med.una.py	Docente (Titular)
6	PROF. DR. MIGUEL DANTE ZACARÍAS MICHELAGNOLI	402.799	miguezaca@hotmail.com	Docente (Titular)
7	PROF. DR. CELSO AUGUSTO ALDANA UBILLUS	1.863.301	celso.aldana@gmail.com	Docente (Titular)
8	PROF. DR. SALUSTIANO CARLOS ADORNO CABAÑAS	399.706	dr.carlosadorno@gmail.com	Docente (Titular)

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

